

P1/5669

abril 5/39

Proy de ley que aumenta en \$ 10,623,44 las  
apropiaciones de los símbolos 30910, 30980 y  
30920 del Cap. VIII de la vigente de Gasto Público

7 Píezas

*Informe Senado*

Señor  
Presidente del Senado.  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

La Comisión Permanente del Tesoro ha estudiado detenidamente el proyecto de ley por medio del cual se aumentan en la suma de \$10.623.44 las apropiaciones correspondientes a los símbolos 30910, 30980 y 30920 del Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente. Esta suma procede de la venta de los molinos y trilladoras que el Gobierno había establecido en la común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi.

Vuestra Comisión que suscribe, recomienda la aprobación de este proyecto, considerándolo oportuno, salvo mejor parecer del Senado.

Con toda consideración,

*J. M. Mota hijo*  
Jaime Mota hijo  
Vicepresidente.

*Moya*  
~~M. Martín de Moya~~  
Presidente

*Félix Ma. Nolasco*  
Lic. Félix Ma. Nolasco  
Secretario.

30550

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de abril de 1939.

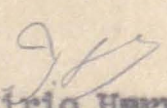
Dr. Jacinto B. Peynado  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 4346 de fecha 5 de abril de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley que aumenta en la suma de \$ 10,623.44 las apropiaciones correspondientes a los símbolos 30910, 30920 y 30930 del Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

Ev.

81/5270



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 04846

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de abril de 1939.-

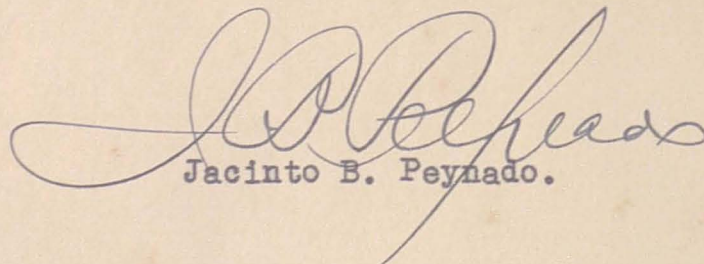
Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas el anexo proyecto de ley, por medio del cual se aumentan en la suma de \$10,623.44 las apropiaciones correspondientes a los símbolos 30910, 30980 y 30920 del Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente.

La mencionada suma procede de la venta de los molinos y trilladoras que el Gobierno había establecido en la común de Villa Isabel, provincia de Monte Cristy.

Dios, Patria y Libertad!

  
Jacinto B. Peinado.

81/5269



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

304

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de Abril de 1939.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 349, fechado en 17 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que aumenta en la suma de \$ 10,623.44 las apropiaciones correspondientes a los símbolos 30910, 30920 y 30980 del Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente; y me cumple participar a usted que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardiá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

61/5233

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
17 de abril de 1939.

00349

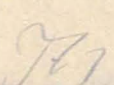
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
Ciudad.--

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión  
de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los  
fines constitucionales el anexo proyecto de ley que au-  
menta en la suma de \$ 10,623.44 las apropiaciones corres-  
pondientes a los símbolos 30910, 30920 y 30980 del Capítu-  
lo VIII de la ley de gastos públicos vigente.

Para mayor ilustración de esa Honorable  
Cámara remítote copia del mensaje del Poder Ejecutivo No.  
4346 de fecha 5 de abril de 1939.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

Ev.

26/5232



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en razón de la venta de algunos molinos de arroz del Gobierno se operará un aumento de \$10,623.44 en las rentas fiscales;

CONSIDERANDO que es procedente, al aumentar la estimación de los ingresos fiscales por la causa expresada, disponer la aplicación del aumento así estimado; y

VISTO el artículo 6to. de la Ley Núm. 1363, de fecha 30 de julio de 1937;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se aumentan las siguientes apropiaciones en el fondo general de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939:

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30910	<u>SERVICIO DE AGRICULTURA:</u>	
G-30910-G	Adquisición de Propiedades:	\$ 4,000.00
30980	<u>SERVICIOS PECUARIOS:</u>	
G-30980-G	Adquisición de Propiedades:	4,000.00
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>	
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>2,623.44</u>
		<u>\$10,623.44</u>

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
de 1939

REGISTRADA AL NO. 99

en el tomo.....del libro letra.....

No. ....de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 19 de Abril, 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.



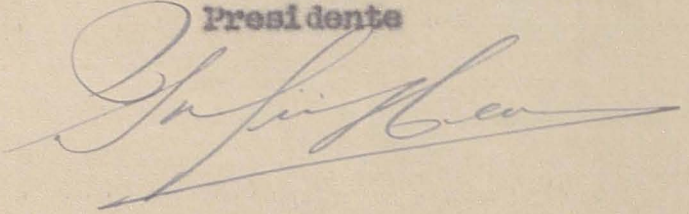
[Handwritten signature and date over the printed text]

# CONGRESO NACIONAL

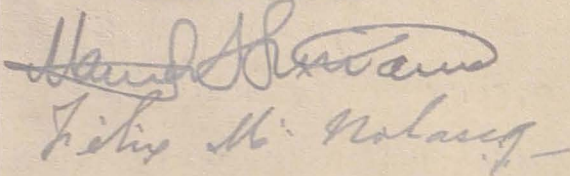
Proyecto de Ley que aumenta en la suma de \$ 10,623.44, las apropiaciones correspondientes a los Símbolos 30910, 30920 y 30980, del Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente



Secretarios.



Ev.

TOPOGRAFIA, 1939, PAG. No. 3  
En virtud de las leyes...

En virtud de las leyes...

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 999 de 1939

en el folio... del libro letra...  
No. de estatutos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo

Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en razón de la venta de algunos molinos de arroz del Gobierno se operará un aumento de \$10,623.44 en las rentas fiscales;

CONSIDERANDO: que es procedente, al aumentar la estimación de los ingresos fiscales por la causa expresada, disponer la aplicación del aumento así estimado; y

VISTO: el artículo 6to. de la ley número 1363, de fecha 30 de julio de 1937;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se aumentan las siguientes apropiaciones en el fondo general de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939:

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30910	<u>SERVICIO DE AGRICULTURA:</u>		
G-30910-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 4,000.00	
30980	<u>SERVICIOS PECUARIOS:</u>		
G-30980-C	Adquisición de Propiedades:	4,000.00	
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>2,623.44</u>	<u>\$10,623.44</u>

DADA etc.